



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 873/2022

RESOL-2022-873-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 22/11/2022

Visto el expediente EX-2022-96438730-APN-DGDA#MEC, la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificaciones, las leyes 25.164 y 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, vigente conforme el artículo 27 de la ley 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 882 del 23 de diciembre de 2021, los decretos 1421 del 8 de agosto de 2002, 214 del 27 de febrero de 2006, 2098 del 3 de diciembre de 2008, 355 del 22 de mayo de 2017, 415 del 30 de junio de 2021, 103 del 2 de marzo de 2022, 426 del 21 de julio de 2022, y 432 del 25 de julio de 2022, la decisión administrativa 4 del 5 de enero de 2022, la resolución conjunta 5 del 23 de febrero de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (RESFC-2022-5-APN-SH#MEC), las resoluciones 53 del 22 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), 180 del 5 de abril de 2022 del Ministerio de Economía (RESOL-2022-180-APN-MEC) y 75 del 29 de abril de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-75-APN-SGYEP#JGM), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 415 del 30 de junio de 2021 y su modificatorio 103 del 2 de marzo de 2022, se homologó el Acta Acuerdo suscripta el 26 de mayo de 2021 entre el Estado Empleador y los Sectores Gremiales, por cuya cláusula tercera se acordó elaborar una propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, por parte del Estado Empleador previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.).

Que, elaborada la propuesta, la citada Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.), se ha expedido favorablemente mediante el Acta N° 172 del 11 de febrero de 2022 (cf., IF-2022-16064393-APN-COPIC).

Que a través del artículo 1° de la resolución 53 del 22 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), se aprobó el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098/2008, que reviste en la planta permanente, el que será de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2023, para las y los agentes que hayan sido seleccionados en un cargo del citado Convenio desde el 1° de diciembre de 2008 y que voluntariamente soliciten la readecuación de los grados que le fueran asignados como parte del proceso de



selección, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del citado Convenio Sectorial del 26 de noviembre de 2021.

Que a través del artículo 2° de la resolución 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM) se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098/2008, que reviste en la planta permanente, que cuente con estabilidad al momento de manifestar su voluntad de participar del citado proceso y que se encuentre en condiciones de promover a los niveles A, B, C, D y E del citado convenio.

Que, en dicho marco, el Ministerio de Economía promueve el desarrollo de carrera de sus agentes de planta permanente bajo los lineamientos de la ley 25.164, fortaleciendo la igualdad de oportunidades, potenciando la carrera administrativa y la mejora de las condiciones laborales en la repartición, todo lo cual es condición y sustento para la inclusión, formulación e implementación de políticas de fortalecimiento del empleo público, que sin duda redundan en la mejor gestión de esta jurisdicción.

Que en la redacción del artículo 128 del anexo al decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, modificado por el decreto 103 del 2 de marzo de 2022, se estableció que "... Al trabajador que durante al menos TRES (3) ejercicios presupuestarios previos a su inscripción en un proceso de selección se desempeñara como personal no permanente - ya sea como personal incorporado a Plantas Transitorias con designación a término, personal con designaciones transitorias vigentes, o personal contratado bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley 25.164 y sus normas reglamentarias -, se le asignará el grado escalafonario según los supuestos que se detallan a continuación: 1. Si se encontraba prestando servicios equivalentes equiparados al mismo nivel o inmediato inferior, como superiores equiparados a un nivel inmediato superior al del cargo concursado: UN (1) grado escalafonario por cada TREINTA y SEIS (36) meses de experiencia laboral en tareas análogas o equivalentes, con más la aplicación de lo resultante en el inciso c) del artículo 31 del presente si el órgano selector lo propone, de verificarse el supuesto respectivo. 2. Si se encontraba prestando servicios equivalentes equiparado a dos niveles inferiores al del cargo concursado: UN (1) grado escalafonario por cada CUARENTA Y OCHO (48) meses de experiencia laboral en tareas análogas o equivalentes, con más la aplicación de lo resultante en el inciso c) del artículo 31 del presente si el órgano selector lo propone, de verificarse el supuesto respectivo".

Que en el artículo 31 del anexo al decreto 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, se estableció que "...El personal que accediera a un nivel escalafonario superior de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo continuará con su carrera a partir del Grado y Tramo equivalente al alcanzado en su nivel anterior. A este efecto se considerará grado equivalente al resultante de: a) Acceso desde un nivel inmediato inferior: reconocer UN (1) grado del nivel superior, por cada grado alcanzados en el nivel anterior, a contar desde el grado inicial del nuevo nivel al que asciende. b) Acceso desde dos niveles inferiores: reconocer UN (1) grado del nivel superior, por cada 1.33 grados alcanzados en el nivel anterior, a contar desde el grado inicial del nuevo nivel al que asciende. c) En el supuesto que el personal viniera desarrollando tareas afines con el puesto o función correspondiente al nivel superior, será ubicado en el grado siguiente al grado que resultara de la aplicación del procedimiento establecido en los incisos a) o b) del presente artículo".



Que, de acuerdo con las modificaciones introducidas por el decreto antes mencionado, corresponde propiciar la adecuación de los grados de las y los agentes que fueran designados en la planta permanente de este Ministerio, y que hayan solicitado esa adecuación.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente, resulta necesaria la aplicación del citado régimen, conforme la vigencia establecida en el Acta Acuerdo del 26 de noviembre de 2021, homologada por el decreto 103/2022.

Que la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, informó el detalle de la situación de las y los agentes que se encuentran en la situación descrita, contemplando el grado que les correspondería asignar en caso de aplicarse el decreto 103/2022, diferenciando aquellos que previo a su designación revistaban en la Planta Permanente de los que reportaban una Designación Transitoria con Función Ejecutiva, y de aquellos agentes que realizaban tareas bajo la modalidad de empleo prevista en el artículo 9° de la ley 25.164, en los términos de los artículos 31 y 128 del anexo al decreto 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, hasta la fecha de alta de servicio en la planta permanente (cf., IF-2022-117142312-APN-DCYRL#MEC).

Que en el Acta Acuerdo del 1° de junio de 2022, homologada por el decreto 432 del 25 de julio de 2022 se estableció que “por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2023, el personal de planta permanente encasillado en el SINEP que revistara en el Nivel Escalonario C del Agrupamiento General, que no reuniera el requisito de título de nivel de educación exigido de conformidad con el artículo 14 del referido sectorial, podrá postularse al Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito aprobado por la Resolución de la Secretaría de Gestión y Empleo Público 53/2022, mediante el sistema establecido en la cláusula tercera del decreto 103/22 al Nivel Escalonario B del Agrupamiento General, siempre que la posesión del título del que se trate no sea exigida como habilitante por la normativa respectiva para cumplir la prestación laboral del cargo a ocupar”.

Que mediante la resolución 180 del 5 de abril de 2022 del Ministerio de Economía (RESOL-2022-180-APNMEC) se dio inicio al proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098/2008, se designó a los integrantes del Comité de Valoración, y se designó a la Secretaria Técnica Administrativa.

Que en el artículo 22 del anexo II a la resolución 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM) se establece que “al trabajador de Planta Permanente con estabilidad adquirida que se encuentre ejerciendo una Función Ejecutiva en el marco del SINEP, ya sea a través de una asignación transitoria de funciones o mediante el respectivo proceso de selección, se le deberá instrumentar mediante el acto administrativo correspondiente la reasignación del ejercicio de dicha Función Ejecutiva a la nueva situación escalafonaria que hubiera obtenido el agente producto de su postulación y posesión del cargo en el presente régimen”.

Que a través de la resolución 150 del 26 de marzo de 2020 del Ministerio de Economía (RESOL-2020-150-APN-MEC), se le asignaron con carácter transitorio, las funciones en el cargo de Subdirectora



Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a Analía Iris Sánchez Zolezzi (MI N° 20.471.247), conforme se detalla en el anexo II (IF-2022-117695368-APN-DGRRHH#MEC) que integra esta medida.

Que mediante la resolución conjunta 5 del 23 de febrero de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (RESFC-2022-5-APN-SH#MEC) se incorporó el capítulo VI: "Ocupaciones comprendidas en el Agrupamiento Profesional o General para el personal que se desempeñe en puestos de la familia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" al Nomenclador de Funciones Específicas del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios.

Que mediante resolución 75 del 29 de abril de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público (RESOL-2022-75-APN-SGYEP#JGM) se aprobó el "Régimen para la Asignación del Suplemento por Función Específica para las Ocupaciones Comprendidas en el Agrupamiento Profesional o General para el personal que se desempeñe en puestos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", aplicable a las funciones específicas incorporadas al Nomenclador de Funciones Específicas por la resolución citada en el considerando precedente.

Que las agentes Mariel Cecilia García Prado (MI N° 18.175.015) y Silvia Margarita Tejeda (MI N° 16.844.911), tienen asignada una función específica de carácter informático en los términos de la resolución conjunta 99 del 28 de junio de 1993 de la ex Secretaria de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por lo que corresponde asignarles a las citadas agentes el Suplemento por Función Específica correspondiente a la función informática de "Analista Funcional" con una alícuota del setenta por ciento (70%) establecida en el Nomenclador de Funciones Específicas del Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la 75/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público (RESOL-2022-75-APN-SGYEP#JGM) e incorporado al citado nomenclador, a través de la resolución conjunta 5 del 23 de febrero de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (RESFC-2022-5-APN-SH#MEC) (cf., CE-2022-117145781-APN-DCYRL#MEC y CE-2022-98252900-APN-DCYRL#MEC).

Que en el anexo I (IF-2022-106430713-APN-DGRRHH#MEC) de la resolución 717 del 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Economía (RESOL-2022-717-APN-MEC), se consignó el tramo "general" al agente Sergio Oscar Manfrini, siendo que le corresponde el tramo "intermedio", (cf., resolución 106 del 29 de agosto de 2022 del Ministerio de Economía -RESOL-2022-106-APN-SLYA#MEC-), y en relación a la agente Adriana Marcela Vázquez Miglioranza (MI N° 21.059.603) se consignó como dependencia la "Secretaría Legal y Administrativa" siendo que corresponde la "Secretaría de Hacienda", por lo que resulta procedente rectificar la cita de la mencionada información.

Que por lo expuesto y en virtud de los antecedentes vinculados en el expediente citado en el Visto, procede la adecuación de grados y la designación de las/los agentes que se detallan en el anexo I (IF-2022-117690669-APN-DGRRHH#MEC) que integra esta medida, en el puesto, agrupamiento, nivel, grado



adecuado, según corresponda, y tramo, que para cada caso allí se indican, la reasignación de funciones con carácter transitorio, a la agente que se indica en el anexo II (IF-2022-117695368-APN-DGRRHH#MEC) que integra esta medida, conforme el cargo con función ejecutiva que allí se detalla, y la asignación del Suplemento por Función Específica correspondiente a la función informática de "Analista Funcional" a las agentes que se detallan en el anexo III (IF-2022-122106490-APN-DGRRHH#MEC) que integra esta medida.

Que los integrantes del Comité de Valoración han actuado en un todo de acuerdo con la resolución 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM).

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las atribuciones previstas en la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificaciones, en el artículo 3° del decreto 355 del 22 de mayo de 2017, en la resolución 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), y de conformidad con el artículo 2° del decreto 426 del 21 de julio de 2022.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a partir del dictado de esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el artículo 2° de la resolución 53 del 22 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), a las/los agentes de la planta permanente del Ministerio de Economía que se detallan en el anexo I (IF-2022-117690669-APN-DGRRHH#MEC) que integra esta medida en el puesto, agrupamiento, nivel, tramo y grados adecuados, según corresponda, en los términos de los artículos 31 y 128 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, conforme allí se consigna.

ARTÍCULO 2°.- Reasígnase, a partir de la fecha de posesión de la nueva situación escalafonaria que se detalla en el anexo I (IF-2022-117690669-APN-DGRRHH#MEC) que integra esta medida, aprobada en el artículo 1° de esta resolución, el ejercicio de las funciones ejecutivas otorgadas mediante la resolución 150 del 26 de marzo de 2020 del Ministerio de Economía (RESOL-2020-150-APN-MEC), a Analía Iris Sánchez Zolezzi (MI N° 20.471.247), en el cargo de Subdirectora Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, conforme se detalla en el anexo II (IF-2022-117695368-APN-DGRRHH#MEC), que integra esta medida.

ARTÍCULO 3°.- Asígnase, a partir de la fecha de posesión de la nueva situación escalafonaria que se detalla en el anexo I (IF-2022-117690669-APN-DGRRHH#MEC), a las agentes de la planta permanente del Ministerio de



Economía que se detallan en el anexo III (IF-2022-122106490-APN-DGRRHH#MEC) que integra esta medida, el Suplemento por Función Específica correspondiente a la función informática de “Analista Funcional” con una alícuota del setenta por ciento (70%) establecida en el Nomenclador de Funciones Específicas del Sistema Nacional de Empleo Público, incorporado por la resolución conjunta 5 del 23 de febrero de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (RESFC-2022-5-APN-SH#MEC). Dicho suplemento será percibido a partir del primer día del mes siguiente de la aprobación de esta resolución, conforme lo establecido en el artículo 8° del anexo I de la resolución 75 del 29 de abril de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-75-APN-SGYEP#JGM).

ARTÍCULO 4°.- Rectifícanse en el anexo I (IF-2022-106430713-APN-DGRRHH#MEC) de la resolución 717 del 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Economía (RESOL-2022-717-APN-MEC), las citas de tramo “general” en el agente Sergio Oscar Manfrini (MI N° 22.755.155) correspondiendo el tramo “intermedio”, y de “Secretaría Legal y Administrativa” en el caso de la agente Adriana Marcela Vázquez Miglioranza (MI N° 21.059.603), correspondiendo la “Secretaría de Hacienda”.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta medida será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Economía para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 24/11/2022 N° 95633/22 v. 24/11/2022

Fecha de publicación 24/11/2022

APELLIDOS Y NOMBRES	CUIL N°	PUESTO DESIGNADO	NIVEL	GRADO	AGRUPAMIENTO	TRAMO	SECRETARÍA
Auday, Carlos Mariano	20-21486623-5	Asistente de Capacitación	B	8	General	Intermedio	Secretaría Legal y Administrativa
Ayerbe, Gastón	20-18411124-2	Analista de Control Interno	A	9	Profesional	Avanzado	Unidad Ministro
Beaudroit, Juan Ignacio	20-33085428-7	Asistente de Desarrollo de Carrera	B	5	General	General	Secretaría Legal y Administrativa
Buscaglia, Verónica	27-22491503-4	Asistente de Administración y Gestión de Personal	B	7	General	Intermedio	Secretaría Legal y Administrativa
De la Vega, María Cecilia	27-18204983-8	Asistente de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Análisis de Deudas Provinciales y Finanzas Municipales	B	9	General	Intermedio	Secretaría de Hacienda
Fernández, Adelma Vilma	27-14515730-2	Secretaria	B	13	General	Avanzado	Secretaría Legal y Administrativa
Fernández, Guillermo Julio	20-13811838-0	Asistente de Soporte Administrativo	B	9	General	Avanzado	Secretaría de Hacienda
García Prado, Mariel Cecilia	23-18175015-4	Analista Funcional	A	11	Profesional	Intermedio	Secretaría Legal y Administrativa
Godino, Noelia	23-29277886-4	Asistente de Soporte Administrativo	B	4	General	General	Secretaría Legal y Administrativa
Gómez, Patricia Liliana	27-20607499-5	Asistente de Soporte Administrativo	B	16	General	Avanzado	Secretaría de Hacienda
González, María Luisa	23-17958837-4	Asistente de Administración y Gestión de Personal	B	9	General	Avanzado	Secretaría Legal y Administrativa

APELLIDOS Y NOMBRES	CUIL N°	PUESTO DESIGNADO	NIVEL	GRADO	AGRUPAMIENTO	TRAMO	SECRETARÍA
Gordillo, Walter Rolando	20-22981631-5	Asistente de Soporte Administrativo	B	11	General	Avanzado	Secretaría de Hacienda
Maggi Quercia, Sandra Dora	23-22000343-4	Asistente de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Presupuesto del Sistema de Seguridad Social	B	11	General	Intermedio	Secretaría de Hacienda
Maíz, Clarisa Lorena	27-23177154-4	Asistente de Planificación e Implementación de Políticas Publicas con orientación en Presupuesto Nacional	B	14	General	Avanzado	Secretaría de Hacienda
Marcelli, Adriana Alejandra	27-16395823-1	Asistente de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal	B	11	General	Avanzado	Secretaría de Hacienda
Mercado, Fernando Javier	20-22909341-0	Asistente de Administración y Gestión de Personal	B	9	General	Intermedio	Secretaría Legal y Administrativa
Morere, Claudia Alejandra	27-20007980-4	Secretaria	B	7	General	Intermedio	Secretaría de Política Económica
Munizaga, Matías	20-31879647-6	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Publicas con orientación en Relaciones Tributarias Internacionales	A	2	Profesional	General	Secretaría de Hacienda
Pires, María Laura	27-25547408-7	Asistente de Soporte Administrativo	B	4	General	General	Secretaría Legal y Administrativa
Rodríguez, Rodolfo Armando	20-16120892-3	Asistente de Administración y Gestión de Personal	B	14	General	Avanzado	Secretaría Legal y Administrativa

APELLIDOS Y NOMBRES	CUIL N°	PUESTO DESIGNADO	NIVEL	GRADO	AGRUPAMIENTO	TRAMO	SECRETARÍA
Sánchez Zolezzi, Analía Iris	27-20471247-1	Especialista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Presupuesto Nacional	A	6	Profesional	Intermedio	Secretaría de Hacienda
Tejeda, Silvia Margarita	27-16844911-4	Analista Funcional	A	8	Profesional	Avanzado	Secretaría de Finanzas
Valenzuela, Norma Ramona	27-14153112-9	Asistente de Administración y Gestión de Personal	B	8	General	Avanzado	Secretaría Legal y Administrativa
Wagner, Myriam Viviana	27-20827531-9	Secretaria	B	4	General	General	Secretaría Legal y Administrativa
Yasi, Ana María	27-20011725-0	Asistente de Control Interno	B	8	General	Avanzado	Unidad Ministro



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-96438730-APN-DGDA#MEC - Anexo I - Designación en planta permanente de diversos agentes por evaluación y mérito.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.02 15:06:29 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.02 15:06:30 -03:00

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRES	CUIL N°	CARGO FE	NIVEL FE
Sánchez Zolezzi, Analía Iris	27-20471247-1	Subdirectora Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto	II



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-96438730-APN-DGDA#MEC - Anexo II - Designación en planta permanente de diversos agentes por evaluación y mérito.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.02 15:12:48 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.02 15:12:48 -03:00

ANEXO III

Apellidos y Nombres	MI N°	Suplemento por Función Específica	Porcentaje adicional
García Prado, Mariel Cecilia	18.175.015	Analista Funcional	70%
Tejeda, Silvia Margarita	16.844.911	Analista funcional	70%



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-96438730-APN-DGDA#MEC - ANEXO III - Designación en planta permanente de diversos agentes por evaluación y mérito

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.11 16:30:05 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.11 16:30:05 -03:00